



BOLETÍN OFICIAL

PROVINCIA DE SANTANDER

SE PUBLICA LOS LUNES, MIÉRCOLES Y VIERNES

Año XXX

Miércoles, 27 de julio de 1966. — Número 89

Página 733

ADMINISTRACION PROVINCIAL

EXCELENTISIMA DIPUTACION PROVINCIAL DE SANTANDER

Devolución de fianza

Solicitada por don José M.^a Castro González la devolución de las fianzas que tiene constituidas como garantía de las obras de urbanización e instalaciones complementarias en la casa de Velarde, en Muriedas, se hace público, en cumplimiento del artículo 88 del Reglamento de Contratación, a fin de que puedan presentarse las reclamaciones a que haya lugar, en el plazo de quince días.

Santander, 22 de julio de 1966.— El presidente, Pedro de Escalante y Huidobro.

Derechos de inserción e impuestos: 104,75 pesetas.

EXCELENTISIMA DIPUTACION PROVINCIAL DE SANTANDER

SUMINISTROS

Mes de junio de 1966

Estado de precios medios para la valoración de las especies suministradas a las tropas del Ejército y Guardia Civil transeúntes por los pueblos de la provincia, durante el mes arriba expresado, de acuerdo con los datos facilitados por los Ayuntamientos cabeza de partido.

Ración de pan, los 550 gramos, 6,20 pesetas.

Idem de cebada, los 4 kilos, 20,44 pesetas.

Idem de paja, los 6 kilos, 7,90 pesetas.

Idem de un litro de aceite, 35,80 pesetas.

Idem de un litro de petróleo, 4,51 pesetas.

Idem de un kilo de carbón, 2,00 pesetas.

Idem de un kilo de carne, 90,00 pesetas.

Idem de un litro de vino, 7,60 pesetas.

SUMARIO

ADMINISTRACION PROVINCIAL

Excelentísima Diputación de Santander

Anunciando la devolución de fianza a favor del contratista don José María Castro González 733

Anunciando los precios de los suministros a las tropas del Ejército y Guardia Civil durante el pasado mes de junio de 1966 733

ANUNCIOS OFICIALES

Distrito Minero 733

Delegación de Industria 734

ADMINISTRACION ECONOMICA

Delegación de Hacienda 734

ANUNCIOS DE SUBASTAS

Ayuntamiento de Santander 734

Ayuntamiento de Suances 735

ADMINISTRACION DE JUSTICIA

Providencias judiciales 735

ADMINISTRACION MUNICIPAL

Ayuntamientos de: Santander, Hazas de Cesto, Miengo, Bárcena de Cicero, Valdáliga, Meruelo, Ramales, Las Rozas de Valdearroyo, Poblaciones y Junta Vecinal de Salceda 736

Lo que se hace público en el "Boletín Oficial" de la provincia para conocimiento general y a los efectos procedentes.

Santander, 15 de julio de 1966.— El presidente, Pedro de Escalante y Huidobro.

ANUNCIOS OFICIALES

DISTRITO MINERO DE SANTANDER

Otorgamiento de Permisos de Investigación

El señor ingeniero jefe del Distrito Minero de Santander, con fecha 21 de julio de 1966, ha venido en otor-

gar los siguientes Permisos de Investigación:

Número 16.058, "Fernando", de 129 pertenencias para mineral de hierro, en el término municipal de Cartes, solicitado por don Francisco Beñoña Urruchurtu.

Número 16.060, "Yolanda", de 100 pertenencias para mineral de turba, en el término municipal de Campoo de Yuso, solicitado por don Antonio Sánchez Caicedo.

Número 16.061, "María del Mar", de 101 pertenencias para mineral de turba, en el término municipal de Campoo de Yuso, solicitado por don Antonio Sánchez Caicedo.

Número 16.062, "Rosa María del Amor", de 110 pertenencias para mineral de turba, en el término municipal de Molledo, solicitado por don Antonio Sánchez Caicedo.

Lo que se hace público por medio de este anuncio, en cumplimiento de las disposiciones legales vigentes.

Santander, 21 de julio de 1966.— El ingeniero jefe (ilegible).

Derechos de inserción e impuestos: 209,50 pesetas.

DELEGACION DE INDUSTRIA DE SANTANDER

A los efectos previstos en el Decreto 362-1964 y Orden Ministerial de 31 de marzo de 1965, se abre información pública sobre la instalación de la siguiente línea eléctrica:

Peticionario: Electra Bedón, S. A.

Finalidad y características: Línea de transporte de energía eléctrica a 16 KV. que, partiendo de la subestación de La Hermida, dará servicio a los pueblos de Caldas, Linares, Navedo, La Roza, Piñeres y Cicera, del término municipal de Peñarrubia.

La longitud total de la línea es de 6.620 m. de tendido aéreo. Cuatro transformadores trifásicos de 15 KVA. y uno de 30 KVA.

No se solicita imposición de servidumbre de paso.

Todas aquellas personas o entidades que se consideren afectadas po-

drán presentar sus escritos, con las alegaciones oportunas, en esta Delegación de Industria (Castelar, 13, Santander), en el plazo de treinta días, a partir del de la publicación de este anuncio.

Santander, 21 de julio de 1966.— El ingeniero jefe, Alberto Lasso de la Vega.

Derechos de inserción e impuestos: 197,20 pesetas.

ADMON. ECONOMICA

DELEGACION DE HACIENDA DE SANTANDER

Habiendo sufrido extravío un resguardo de depósitos "necesarios sin interés" de esta Sucursal de la Caja General de Depósitos número 335 de entrada y 230 de registro, de fecha 26 de marzo de 1963, a nombre de don Agustín Gómez Obregón y a disposición del señor ingeniero jefe de Obras Públicas de Palencia, para adjudicación de la obra "CC. 627 Burgos a Potes p. k. 370,0 al 375,0. Tratamiento superficial del pavimento de pesetas diecinueve mil novecientas noventa y cinco con treinta y seis céntimos (19.995,36), se previene a la persona en cuyo poder pudiera encontrarse, lo presente en esta Intervención de Hacienda, en la inteligencia de que, una vez transcurridos dos meses de la publicación de este anuncio en los Boletines Oficiales del Estado y provincia, será declarado "nulo y sin ningún valor", extendiéndose duplicado del mismo a su legítimo dueño, según determina el artículo 36 del Reglamento de la Caja General de Depósitos de 19 de noviembre de 1951.

Santander, 15 de julio de 1966.— El delegado de Hacienda (ilegible).

Derechos de inserción e impuestos: 197,20 pesetas.

DELEGACION DE HACIENDA DE SANTANDER

Habiendo sufrido extravío un resguardo de depósitos "necesario sin interés" de esta Sucursal de la Caja General de Depósitos número 227 de entrada y 153 de registro, de fecha 26 de febrero de 1963, a nombre de don Agustín Gómez Obregón y a disposición del señor ingeniero jefe de Obras Públicas de Palencia para adjudicación de las obras CC. 627 Burgos a Potes p. k. 370,0 al 375,0.

Tratamiento superficial del pavimento de pesetas diecinueve mil novecientas noventa y seis (19.996,00) se previene a la persona en cuyo poder pudiera encontrarse lo presente en esta Intervención de Hacienda, en la inteligencia de que, una vez transcurridos dos meses de la publicación de este anuncio en los Boletines Oficiales del Estado y provincia, será declarado "nulo y sin ningún valor" extendiéndose duplicado del mismo a su legítimo dueño, según determina el artículo 36 del Reglamento de la Caja General de Depósitos de 19 de noviembre de 1951.

Santander, 15 de julio de 1966.— El delegado de Hacienda (ilegible).

Derechos de inserción e impuestos: 193,05 pesetas.

ANUNCIOS DE SUBASTA

AYUNTAMIENTO DE SANTANDER

Subasta

El Excmo. Ayuntamiento de Santander convoca pública subasta para la adjudicación de las obras de reforma del alcantarillado municipal en la Avenida de Valdecilla, con arreglo al pliego de condiciones aprobado al efecto, cuyo resumen es el siguiente:

1.º Objeto.—Adjudicación de las obras de reforma del alcantarillado municipal que, partiendo de la Avenida de Valdecilla, atraviesa de Norte a Sur la finca "Casa de Salud Valdecilla".

2.º Tipo de licitación.—Trescientas treinta y seis mil cuatrocientas noventa y nueve pesetas con cuarenta y nueve céntimos (336.499,49 pesetas).

3. Requisitos para tomar parte en la subasta.—a) Redactar la proposición conforme al modelo que se inserta al final de las presentes condiciones y reintegrada con póliza del Estado de 6,00 pesetas y sello municipal de 6,30 pesetas; b) Acompañar a la proposición resguardo acreditativo, de haber consignado en la Caja General de Depósitos o en sus Sucursales o en la Depositaria Municipal, el importe de la fianza provisional; c) Documento Nacional de Identidad o fotocopia del mismo, debidamente legalizada; d) Escritura de constitución de la Sociedad licitadora en el supuesto de que concurra alguna a la subasta, salvo que en el poder apa-

reciesen testimoniados los particulares de las Estatutos suficientes para acreditar la personalidad; e) Declaración jurada de no hallarse comprendido en ninguno de los casos de incapacidad e incompatibilidad que enumeran los artículos 4.º y 5.º del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales.

4.º Garantías.—La fianza provisional asciende a la cantidad de pesetas 8.412,48, y la definitiva a pesetas 16.824,97, y se constituirán en la forma que se establece en la condición 7.ª.

5.º Plazo para el comienzo y ejecución de las obras.—Deberán iniciarse antes de transcurrir quince días, contados desde la fecha en que se notifique al contratista la adjudicación definitiva, y deberán quedar terminadas en el plazo de tres meses.

6.º Plazo, lugar y hora para la presentación de proposiciones.—Diez días hábiles, contados desde el siguiente al de la publicación de este anuncio en el "Boletín Oficial" de la provincia, en la Oficialía Mayor (Oficiales Letrados) y hasta las doce horas.

7.º Lugar, día y hora en que se verificará la apertura de plicas.—En el Salón de Actos de la Casa Consistorial, a las doce horas de la mañana del día siguiente hábil al en que hayan transcurrido los diez días señalados para la presentación de las proposiciones.

Los plazos de la convocatoria se reducen a la mitad por motivos de urgencia.

8.º Exposición de pliegos y proyectos.—Los pliegos de condiciones económico-administrativas, facultativas, técnicas y oportuno proyecto, estarán de manifiesto en indicada Oficialía Mayor (Oficiales Letrados), durante el plazo autorizado para la presentación de proposiciones y en horas hábiles de oficina.

9.º Modelo de proposición.—El que suscribe, vecino de con domicilio en Documento Nacional de Identidad número, enterado del pliego de condiciones que rige la subasta para la adjudicación de las obras de reforma del alcantarillado municipal que, partiendo de la Avenida de Valdecilla, atraviesa de Norte a Sur la finca "Casa de Salud Valdecilla", condiciones que acepta en su integridad, se compromete a realizar indicadas obras con sujeción al proyecto técnico y demás estipulaciones y con la baja del (en letra) de

los precios del presupuesto.—Santander, fecha y firma del proponente.
Lo que se hace público para general conocimiento.

Santander, 22 de julio de 1966.—
El alcalde, Manuel González-Mesones y Díaz.

Derechos de inserción e impuestos: 600,15 pesetas.

AYUNTAMIENTO DE SUANCES

Subasta

El día 11 de agosto de 1966, hora de las doce, tendrá lugar, en la Casa Consistorial, por el procedimiento de pujas a la llana, la subasta de cinco parcelas de terreno de propiedad municipal, enclavadas en El Castro o Faro de Suances, con arreglo al pliego de condiciones aprobado por el Ayuntamiento y que ha de servir de base para la misma, el cual se halla de manifiesto en la Secretaría, para que pueda ser examinado por cuantos puedan interesarles y durante las horas de oficina.

Suances, 20 de julio de 1966.—El alcalde, Joaquín González Linares.

Derechos de inserción e impuestos: 110,95 pesetas.

ADMON. DE JUSTICIA

AUDIENCIA TERRITORIAL DE BURGOS

Sala de lo Contencioso-administrativo

Por el procurador doña María de la Concepción Álvarez Omaña, en nombre y con poder del Ayuntamiento de Reocín, se ha interpuesto ante esta Sala recurso contencioso-administrativo contra el acuerdo adoptado por el Excmo. Sr. gobernador civil de la provincia de Santander de fecha 24 de enero de 1966 declarando la nulidad del acuerdo adoptado por el Ayuntamiento de Reocín declaratorio de la clausura de una industria por hallarse incluida en el Reglamento de 30 de noviembre de 1961.

En cumplimiento de lo que dispone la vigente Ley de esta jurisdicción, se publica este anuncio para conocimiento de los que tuvieren interés directo en el asunto y quisieren coadyuvar en él a la Administración.

Burgos a 14 de julio de 1966.—El ilustrísimo señor presidente, Angel Falcón.

Derechos de inserción e impuestos: 160,25 pesetas.

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCION NUMERO UNO DE SANTANDER

Don Rafael Losada Fernández, magistrado, juez de primera instancia número uno de Santander,

Hago saber: Que en este Juzgado y Secretaría del que refrenda, se sigue juicio declarativo de mayor cuantía, a instancia de don Ambrosio Vaqueiro Rodríguez, mayor de edad, casado, industrial y de esta vecindad, representado por el procurador don José Antonio Rendo Ganso, contra otros y doña Ana María Díez de Celis, mayor de edad, casada, sus labores, asistida de su esposo, don Abel Cordero Rodríguez, cuyo domicilio se ignora; doña Laura Díez de Celis, mayor de edad, sus labores, casada y asistida de su esposo, don Enrique Mateu Bordás, también en ignorado paradero; doña Enma María Montserrat Díez de Celis, mayor de edad, religiosa de la Compañía de María, cuya residencia actual se desconoce, y todas aquellas personas que traigan causa o se crean con derecho a la herencia de don Aurelio Díez Armínio, se emplaza, por medio del presente, a los referidos demandados, por segunda vez, para que, dentro del término de cinco días comparezcan en los autos, personándose en forma, bajo apercibimiento que, de no comparecer, se les declarará en rebeldía y se dará por contestada la demanda, parándoles el perjuicio a que hubiere lugar en derecho.

Y para que tenga lugar dicho emplazamiento y su publicación en el "Boletín Oficial" de la provincia, pongo el presente en Santander a once de julio de mil novecientos sesenta y seis.—El juez de primera instancia, Rafael Losada Fernández.—El secretario, Antonio Álvarez Rodríguez.

Derechos de inserción e impuestos: 295,80 pesetas.

ADMON. MUNICIPAL

AYUNTAMIENTO DE SANTANDER

"Construcciones del Norte, S. L.", solicita permiso de este Excelentísimo Ayuntamiento para instalar ascensor con 5 C. V. en Calle del Rocío (Travesía de Ramón y Cajal).

Durante el plazo de ocho días se admitirán reclamaciones.

Santander, 21 de julio de 1966.—

El alcalde, Manuel González-Mesones y Díaz.

Derechos de inserción e impuestos: 73,95 pesetas.

AYUNTAMIENTO DE SANTANDER

Los copropietarios de la casa número 21 de Avenida de Camilo Alonso Vega solicitan permiso de este Excelentísimo Ayuntamiento para instalar ascensor con 5 C. V. en Avenida de Camilo Alonso Vega.

Durante el plazo de ocho días se admitirán reclamaciones.

Santander, 21 de julio de 1966.—
El alcalde, Manuel González-Mesones y Díaz.

Derechos de inserción e impuestos: 80,10 pesetas.

AYUNTAMIENTO HAZAS DE CESTO

Aprobado por el Ayuntamiento el presupuesto extraordinario, con todos sus anejos, formado para atender aportaciones abastecimiento de aguas y mejora alumbrado, así como para los proyectos distribución servicio domiciliario de aguas, saneamiento y adquisición de dos parcelas de terreno, estará de manifiesto al público en la Secretaría de este Ayuntamiento, por espacio de quince días, con arreglo a lo dispuesto en el artículo 698 de la vigente Ley de Régimen Local, durante cuyo plazo se podrán presentar contra el mismo las reclamaciones que se estimen convenientes.

Casa Ayuntamiento a 15 de julio de 1966.—El alcalde (ilegible).

AYUNTAMIENTO DE MIENGO

La Corporación Municipal que presido, en sesión celebrada el día 15 de julio actual, acordó aprobar y elevar a proyecto el anteproyecto de presupuesto municipal extraordinario formado para realizar las obras de construcción de vivienda y consulta de médico, en el pueblo de Miengo, de este Municipio.

Lo que se hace público en cumplimiento de lo establecido en el artículo 696-2 de la Ley de Régimen Local, texto refundido de 24 de junio de 1955, pudiendo ser examinado y formular reclamaciones y observaciones, durante el plazo de quince días, admitiéndose las que se presenten por las personas especificadas en el ar-

tículo 683, número 1, y por las causas señaladas en el párrafo 3 del artículo 696 anteriormente citado.

Miengo, 20 de julio de 1966.—El alcalde (ilegible).

AYUNTAMIENTO DE BARCENA DE CICERO

Edicto

Solicitada autorización por don Fernando Ruiz Parada para instalar una actividad destinada a taller mecánico de reparaciones generales y construcciones metálicas, con emplazamiento en el pueblo de Ambrosero, se hace público por medio del presente edicto para que, aquellas personas que se consideren afectadas, puedan hacer, por escrito, las observaciones pertinentes en el plazo de los diez días hábiles siguientes a esta fecha, en la Secretaría de este Ayuntamiento durante las horas de oficina.

Bárcena de Cicero a 19 de julio de 1966.—El alcalde, Marcelo Veci.

Derechos de inserción e impuestos: 117,05 pesetas.

AYUNTAMIENTO DE VALDALIGA

Formuladas las cuentas generales del presupuesto ordinario correspondientes al ejercicio de 1965, así como la de Administración del Patrimonio y de valores independientes y auxiliares de este Ayuntamiento, se encuentran expuestas al público en la Secretaría municipal, por término de quince días.

Durante dicho plazo y ocho días más, podrán ser examinadas y formularse, por escrito, las reclamaciones pertinentes, con arreglo al artículo 790 de la vigente Ley de Régimen Local.

Valdáliga a 15 de julio de 1966.—El alcalde (ilegible).

AYUNTAMIENTO DE MERUELO

Aprobadas por el Ayuntamiento las modificaciones de las ordenanzas del derecho y tasa por licencias de construcciones y obras; sobre ocupación de vía pública y puestos públicos; sobre tránsito de animales domésticos-vías públicas; sobre apertura de establecimientos; sobre el sello municipal; del arbitrio sobre carruajes y caballerías de lujo-velocípedos, y la creación de las ordenanzas por aprovechamiento del suelo y vuelo

municipal, por postes, palomillas et-cétera, y derecho o tasa por extracción y arrastre de maderas por las vías y caminos vecinales, estarán expuestas al público en la Secretaría municipal, los respectivos expedientes, por espacio de quince días al objeto de oír reclamaciones contra los mismos en la forma determinada por la Ley.

Meruelo a 19 de julio de 1966.—El alcalde, Alfredo Matanza.

AYUNTAMIENTO DE RAMALES

Instruido por este Ayuntamiento expediente de suplemento de crédito número 1, dentro del vigente presupuesto ordinario, con cargo al superávit del ejercicio anterior para atender al pago de obligaciones de carácter inaplazable, cuyo detalle consta en aquél, se hace público que dicho expediente se halla de manifiesto en la Secretaría municipal, por término de quince días, a efectos de reclamaciones, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 691 de la vigente Ley de Régimen Local.

Ramales de la Victoria a 15 de julio de 1966.—El alcalde, A. Haro.

AYUNTAMIENTO DE LAS ROZAS DE VALDEARROYO

Confeccionados por este Ayuntamiento los documentos-listas cobratorias para la exacción del arbitrio sobre tenencia de perros y tasa por tránsito de ganados por vías municipales, correspondientes al ejercicio actual de 1966, se hallan expuestos al público en la Secretaría municipal, durante el plazo de diez días, en el cual podrán ser examinadas y presentarse las reclamaciones que estimen pertinentes.

Las Rozas, 13 de julio de 1966.—El alcalde (ilegible).

AYUNTAMIENTO DE POLACIONES

Instruido expediente de habilitación de crédito por medio de transferencia para atender al pago de obligaciones cuyo detalle consta en aquél, se hace público que se halla expuesto dicho expediente en la Secretaría de este Ayuntamiento, por término de quince días, a los efectos de oír reclamaciones.

Polaciones a 16 de julio de 1966.—El alcalde (ilegible).

JUNTA VECINAL DE SALCEDA (POLACIONES)

Aprobado por la Junta Vecinal el presupuesto ordinario para el ejercicio de 1966, estará de manifiesto al público en la Secretaría de esta Junta Vecinal, por espacio de quince días, durante cuyo plazo cualquier habitante del término o persona interesada, podrá presentar contra el mismo las reclamaciones que estime convenientes ante quien y como corresponde, con arreglo al artículo 683 y concordantes de la Ley de Régimen Local.

Salceda (Polaciones), 9 de julio de 1966.—El presidente, Toribio Alonso.

Esta Junta Vecinal instruye expediente para desafectar de la condición de bienes de uso o servicio público un camino viejo sito en el lugar conocido de La Cortina, por no ser necesaria su utilización, de unos trescientos metros cuadrados, aproximadamente. Línda: Al Norte y Sur, con vía pública; al Este, con Juan Gutiérrez, y al Oeste, con Juan Gutiérrez y Prudencio Ojugas, para calificarlo como de los bienes de propios de esta Entidad y su posterior permuta con otros terrenos que se precisan para la construcción de un camino de acceso al pueblo.

Lo que se hace público a los efectos de los artículos 7.º y 8.º del Reglamento de Bienes de 27 de mayo de 1955, pudiendo examinarse y formular las observaciones que se estimen pertinentes durante el plazo de un mes.

Salceda (Polaciones), 9 de julio de 1966.—El presidente, Toribio Alonso.

"BOLETIN OFICIAL" DE LA PROVINCIA

TARIFA

	Ptas.
Suscripciones de Ayuntamientos, año	200,00
Suscripciones de particulares y colectividades, año	225,00
Suscripciones de particulares y colectividades, semestre	165,00
Suscripciones de particulares y colectividades, trimestre	80,00
Número suelto, dentro del año...	2,25
Número suelto, de años anteriores	4,25
Anuncios e inserciones sujetos a pago, línea	6,00